

## **Propuestas de APRIM (Agrupación de Pescadores Ríos de las Merindades) al futuro Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro**

### **1. Caudales ecológicos:**

- Revisión y actualización de los caudales ecológicos establecidos, aplicando los últimos avances y conocimientos para la correcta determinación de los mismos.
- Elaboración de un protocolo para la supervisión del cumplimiento de los caudales ecológicos en cada una de las concesiones establecidas.
- Puesta en funcionamiento de un régimen sancionador y de reposición inmediata de la legalidad establecida, que resulte lo suficientemente duro para el infractor, impidiendo de esta forma que el incumplimiento de la legalidad salga mas rentable que la correcta aplicación de la norma.

### **2. Azudes:**

- Elaboración de un correcto inventario, con especial atención a la posibilidad o imposibilidad de ser remontados por los peces.
- Proyectar, en los no remontables, la forma eficaz de subsanar el problema.
- Establecer la obligación, por parte de los propietarios de instalaciones en uso, de hacer eficaces las escalas y establecer unos periodos máximos de ejecución.
- En los azudes en desuso, la propia CHE debería dar solución al problema haciéndoles remontables, mediante un programa perfectamente definido en forma y tiempo, relegando la eliminación del azud a las últimas opciones y siempre avalada esta opción por un estudio de impacto ambiental.

### **3. Canales:**

- Elaboración de un inventario que recoja pormenorizadamente las características de los canales en relación con posibles problemas para la fauna piscícola (acceso a las zonas de turbina, entrada sin posibilidad de salida, etc.) y fauna no piscícola (ahogamientos, etc.).
- Proyectar en las instalaciones con deficiencias, las medidas correctoras a adoptar.
- Establecer la obligación, por parte de los propietarios, de realizar las medidas correctoras oportunas, determinando el tiempo máximo para abordarlas.

- Diseñar un programa de colaboración entre los propietarios con las administraciones y/o asociaciones, para la utilización de los canales en proyectos medioambientales (frezaderos, alevinaje, etc.) y socioculturales (rutas interpretativas, etc). **Este apartado consideramos es de gran importancia, ya que los propietarios de infraestructuras hidráulicas, sin apenas coste alguno, pueden poner a disposición de iniciativas de gran interés sus instalaciones. Consiguiendo de esta forma “compensar” los posibles efectos negativos inevitables y favorecer el acercamiento con aquellos agentes sociales que a menudo entran en importantes discrepancias.**

- En los canales de infraestructuras hidráulicas en desuso, pero por los que circula el agua (canales en uso) se prestará especial atención a propuestas de caducidad de la concesión que pretendan el secado del mismo, ya que en la mayoría de los casos han consolidado importantes ecosistemas de ribera de gran valor ecológico. En cualquier caso, debería exigirse ante una solicitud de esta naturaleza un estudio de impacto ambiental o en su defecto, documento técnico suficiente.

#### **4. Dragados:**

- Cualquier actuación en las márgenes y lechos de los ríos debería estar tutelada por personal técnico competente y realizar las mismas antes de los periodos de freza de los salmónidos.

#### **5. Embalses:**

- Desde la CHE se debería potenciar y facilitar el uso recreativo de los embalses.
- En el embalse de Sobrón se debería acondicionar una instalación de desinfección de forma prácticamente inmediata para volver a permitir la navegación. Así mismo debería ampliarse el tramo de navegación hasta la zona de seguridad de la Central de Santamaría de Garoña.
- Las licencias de navegación deberían poder realizarse por Internet.
- Las licencias deberían simplificarse para embarcaciones de remos.
- La Confederación debería crear embarcaderos en los embalses de Sobrón y Arija.

Villarcayo a 6 de noviembre de 2007.

EL SECRETARIO



Fdo.: Manuel Willanueva López.